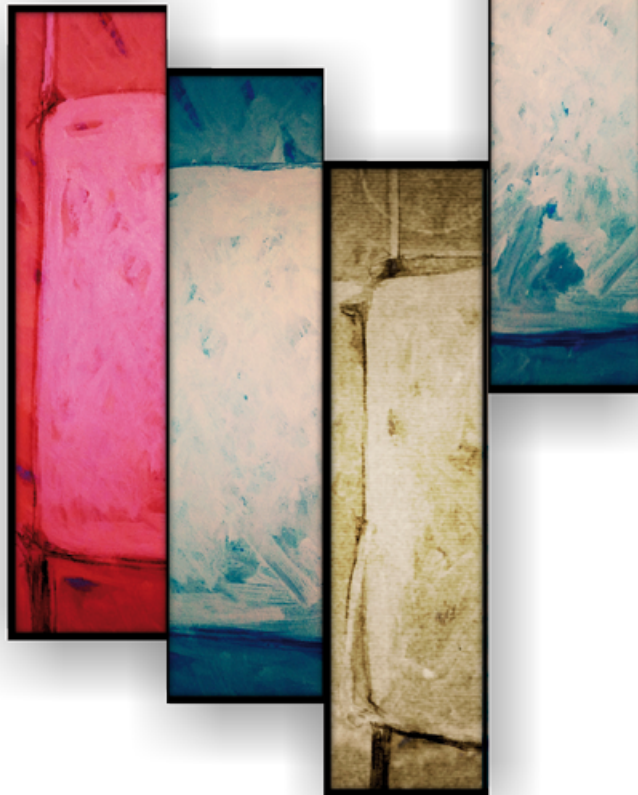


programa marco de
atención integral a víctimas
en situación o riesgo de trata,
prostitución y otras formas
de explotación sexual



ÍNDICE

programa marco de
atención integral a víctimas
en situación o riesgo de trata,
prostitución y otras formas
de explotación sexual



pág. 4 | **1. MARCO NORMATIVO**

pág. 6 | **2. CONTEXTUALIZACIÓN
DE LA SITUACIÓN DE
PROSTITUCIÓN, TRATA
Y OTRAS FORMAS DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL**

pág. 6 | **2.1. Panorama actual**

pág. 7 | **2.2. Características
de las mujeres
víctimas**

pág. 8 | **2.3. Necesidades
y demandas**

pág. 9 | **2.4. Consecuencias
en las mujeres**

EDITA:
Servicio de la Mujer.
Exmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EQUIPO TÉCNICO:
Negociado de Promoción de la Mujer
Unidad contra la Violencia de Género

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
BPS aldiseño SLL

DEPÓSITO LEGAL:

pág. 11 | **3. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL**

pág. 11 | **3.1. Pautas profesionales / Orientaciones para la intervención en contextos de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual**

pág. 13 | **3.2. Modelo de intervención**

pág. 13 | **3.3. Aspectos a considerar en la intervención con...**

pág. 17 | **3.4. Objetivo general**

pág. 17 | **3.5. Objetivos específicos**

pág. 18 | **3.6. Líneas de intervención**

pág. 24 | **4. PROPUESTA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS**

pág. 24 | **4.1. Acogida**

pág. 25 | **4.2. Detección**

pág. 25 | **4.3. Valoración**

pág. 27 | **4.4. Registro y documentación**

pág. 27 | **4.5. Derivación**

pág. 27 | **4.6. Coordinación**

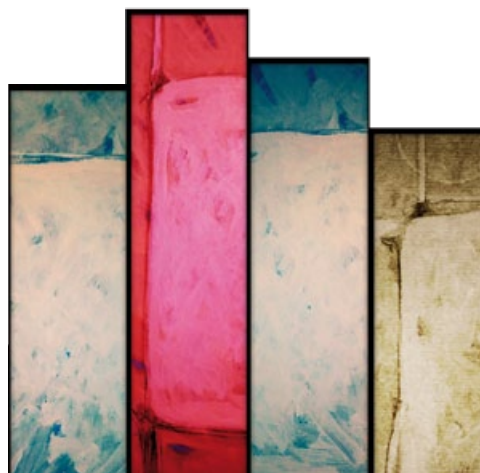
pág. 27 | **4.7. Seguimiento y evaluación**

pág. 28 | **5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL**

pág. 30 | **6. RECURSOS**

pág. 31 | **7. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

En el CD-ROM adjunto podrá encontrar una serie de ANEXOS que complementan la información ofrecida en esta publicación, junto a una versión digitalizada navegable de la misma.





1.

MARCO NORMATIVO

LA prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual constituyen una vulneración de los Derechos Humanos, y así lo constatan instrumentos y organismos internacionales. La denuncia de esta forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así como la protección y asistencia a las víctimas han sido los pilares sobre los que se ha asentado todo el marco normativo internacional y europeo.

Con la ratificación de los instrumentos de carácter normativo, el Estado español ha adquirido el compromiso de luchar contra esta forma de esclavitud moderna, proporcionando a las víctimas una asistencia integral, incluida su protección. En el año 2002 con el I Plan contra la explotación sexual comercial infantil, y posteriormente en el año 2006 con el II Plan contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia, España inicia el abordaje de esta problemática en uno de los colectivos más vulnerables, niños, niñas y adolescentes.

El Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual supone el primer instrumento en España, de carácter integral, que planifica la lucha contra este delito. Aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2008 y con una vigencia de 3 años, este Plan incluye en el Área 3 la asistencia y protección a las víctimas. El desarrollo de medidas desde una perspectiva integral y la garantía de la protección de los derechos e intereses de las víctimas son algunos de los objetivos que pretende alcanzar. Para ello, tiene presente la intervención y coordinación de los ámbitos judicial, social, educativo, policial..., contando con la participación de las ONGs que trabajan directa e indirectamente con las víctimas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Sevilla aprueba en Junta de Gobierno, el 26 de Noviembre de 2009, el Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. Teniendo como referente el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, establece en su Área 3 la asistencia integral y protección a las víctimas. Dentro de este Área se enmarca el desarrollo del presente programa marco de atención integral a las víctimas, que facilitará el acceso a los diferentes recursos, promoviendo su protección y asistencia inmediata.





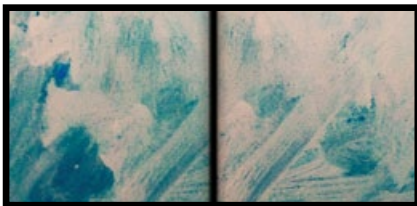
2.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, TRATA Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

2.1. PANORAMA ACTUAL

LA prostitución es un problema social muy complejo que se ha diversificado y modernizado, en cuanto a imagen, infraestructuras y servicios, de tal manera que en muchas ocasiones queda enmascarada con otros componentes de la industria del sexo más sofisticados y sin la estigmatización que tiene la prostitución. En este sentido, han variado las condiciones en las que las mujeres ejercen prostitución, las características de las mujeres y el grado de organización de la prostitución. Encontramos nuevas formas y tipos de prostitución, más accesibles al “cliente”, que suponen mayor invisibilidad de éste y que ofrecen una variedad de servicios adaptados a sus peticiones, estereotipos y gustos, determinando así el perfil, las características y la movilidad geográfica de las víctimas.

En Sevilla, aunque existe una gran concentración de prostitución de calle, destaca la prostitución cerrada. Cada vez están proliferando mayor número de clubs, más grandes y modernos que incluso los que se sitúan a las afueras de la capital. El aumento de mujeres extranjeras en prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual como problema paralelo son otros aspectos destacados de la situación actual de la prostitución.

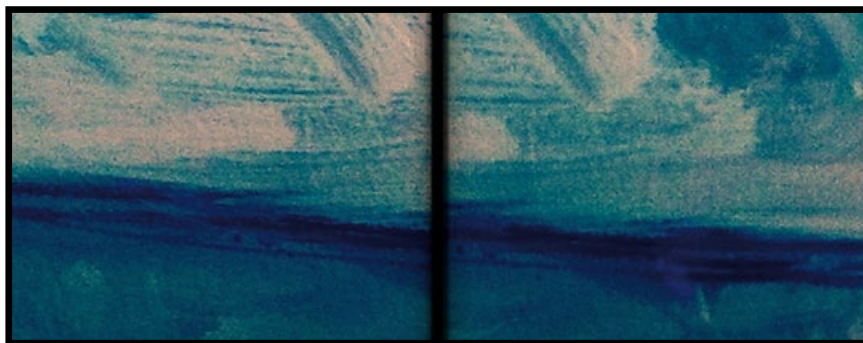


2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

AUNQUE los datos obtenidos de las diferentes investigaciones realizadas en este campo indican la dificultad para conocer la situación de las mujeres, es evidente que a lo largo de las últimas décadas se ha producido también un cambio en las características de las mujeres víctimas de prostitución. Esto se ha debido no sólo a la diversidad de situaciones, sino también al origen de las mujeres y a la movilidad geográfica de éstas.

Se ha reducido el número de mujeres nacionales, así como de las mujeres con toxicomanías que ejercen prostitución como una alternativa para conseguir el dinero para la droga, frente al incremento del número de mujeres inmigrantes. Según el estudio sobre la prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer (2005), en Sevilla destacan las mujeres procedentes de Europa del Este (sobre todo Ucrania, Rumanía y Rusia), África (Marruecos y Nigeria) y Latinoamérica (Colombia, Brasil y Ecuador). La franja de edad de las mujeres extranjeras víctimas de prostitución se sitúa entre los 17 y los 40 años, aunque las españolas llegan a alcanzar la vejez.

Las mujeres extranjeras constituyen el mayor porcentaje de mujeres que son víctimas de trata, prostitución u otras formas de explotación sexual y como tales presentan unas características concretas que requiere una intervención especializada.



2.3. NECESIDADES Y DEMANDAS

EXISTEN muy diferentes motivos por los que las mujeres se ven obligadas a entrar en el mundo de la prostitución, pero todas comparten una difícil situación socioeconómica y una situación de vulnerabilidad.

Las mujeres con problemas de adicción a las drogas inician el ejercicio de la prostitución como una manera de conseguir la dosis diaria, comenzando a consumir normalmente con su pareja sentimental, también toxicómano. Es importante tener en cuenta que el abandono de la droga no supone una salida de la prostitución, de hecho, continúan ejerciendo por ser para ellas la única alternativa para tener ingresos.

Las mujeres inmigrantes se encuentran también en clara desventaja y en riesgo de ser prostituidas. La entrada en la prostitución puede producirse por diferentes cuestiones, ya sea por sus dificultades en acceder al empleo, por sus escasos recursos económicos, por las cargas familiares o por la situación de precariedad, pobreza y desestructuración de sus propios países de origen. Es evidente que la regularización de su situación administrativa en nuestro país es una de las demandas más solicitadas por este colectivo. Esta situación de irregularidad administrativa promueve muchas ideas falsas, miedos y dificulta bastante la intervención y la integración sociolaboral de las víctimas. A estas dificultades se debe añadir el desconocimiento del idioma local que tienen muchas de las mujeres inmigrantes.

Como se ha mencionado anteriormente, actualmente existe un menor porcentaje de mujeres españolas en contextos de prostitución, siendo su franja de edad más amplia en comparación con las mujeres extranjeras. Además, este grupo de mujeres podemos encontrarlas con mayor frecuencia en la prostitución de calle y de forma no organizada. Las circunstancias por las que han entrado en la prostitución son factores relacionados con el contexto familiar y social del que proceden, su precariedad, embarazos no deseados, falta de recursos económicos y sin alternativas laborales, proxenetismo...

En general, las principales demandas y necesidades de las mujeres víctimas hacen referencia a ayudas económicas, búsqueda de empleo, vivienda, educación-formación (conocimiento de la lengua, formación para la inserción laboral), cuestiones legales (regulación administrativa, seguimiento de peticiones de asilo y refugio, trámites de reagrupaciones familiares, divorcios...), ayudas a dependientes (sobre todo a sus hijos e hijas, ayudas escolares), necesidades psicosanitarias (protección ante infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, embarazo no deseado, revisiones ginecológicas, reducción de daños físicos, interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), salud bucodental, tratamiento de drogodependencias y alcoholismo, apoyo psicológico, tratamiento de ansiedad, depresión, estrés postraumático, aprendizaje de habilidades sociales, mejora de autoestima...) y necesidades de protección.

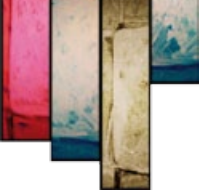
2.4. CONSECUENCIAS EN LAS MUJERES

LA violencia sufrida por las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, la mayoría incluso desde su infancia, tiene una serie de consecuencias que dañan a la persona hasta niveles inimaginables. La violencia que sufren en todas sus formas va minando su estima y valor como personas, repercutiendo negativamente en otros aspectos y dificultando su inserción social y laboral. La vivencia tan traumática que supone ser prostituida ocasiona un deterioro y un daño físico, psíquico y social que requiere de una intervención integral para hacer posible su recuperación.

En el ámbito sanitario, las mujeres acuden a los distintos dispositivos con heridas, fracturas óseas, hematomas, como consecuencia de la violencia ejercida por los propios “clientes” y/o por los proxenetas y traficantes, traumatismos mal curados por falta de seguimiento médico... Presentan también trastornos ginecológicos (infecciones vaginales, cáncer de cérvix, enfermedad inflamatoria pélvica, daños por prácticas dolorosas o vejatorias, embarazos no deseados y abortos precarios, forzados y peligrosos, violaciones...) y otras patologías como enfermedades virales e infecciosas (como el VIH-SIDA), problemas oftalmológicos, odontológicos, gástricos, etc.

Entre las secuelas y daños psíquicos que presentan las mujeres víctimas podemos destacar trastornos del sueño, trastornos del estado de ánimo (depresión-suicidio), trastornos de ansiedad (trastorno de estrés postraumático, TEPT), trastornos de la conducta alimentaria (anorexia nerviosa, bulimia nerviosa, ausencia de hábitos alimentarios,...), trastornos del control de los impulsos (ludopatía, compra compulsiva,...), problemas de afectividad, sentimientos de culpa, soledad, sentimiento de haber sido usadas, sentimiento de fracaso, inferioridad, falta de confianza, incertidumbre, miedo, vergüenza, dependencia afectiva, agotamiento... El abuso de alcohol y otras drogas también está asociado al ejercicio de la prostitución. En ocasiones, el consumo de drogas se





produce porque es la única manera en que las mujeres pueden evadirse y soportar el daño ocasionado por la violencia que sufren. Muchas otras veces son obligadas a consumir drogas por los propios proxenetas y traficantes.

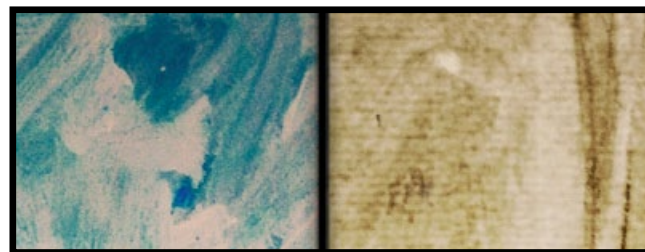
La violencia física, psíquica y sexual que sufren (en el contexto de la prostitución o en otros contextos, como la pareja, la familia, el entorno, etc.) repercute en el umbral de percepción de riesgo. Así, al quedar este umbral afectado las mujeres viven, en muchas ocasiones, situaciones de grave riesgo y peligro sin ser conscientes de ello.

Desde el punto de vista formativo-laboral, la experiencia profesional con las mujeres víctimas nos demuestra que cuanto más tiempo llevan ejerciendo prostitución más carencias presentan, más dañadas están y más aspectos hay que trabajar. La propia desvalorización que sienten las mujeres ante el rechazo social y la baja autoestima son dos barreras a superar. La falta de formación y, sobre todo, de experiencia laboral, en el caso de las mujeres que llevan muchos años en contextos de prostitución, son grandes impedimentos para conseguir un puesto de trabajo que les permita abandonar ese mundo. Asimismo, nos encontramos también con mujeres que no disponen de las habilidades sociales ni laborales necesarias para lograr el éxito en su inserción laboral (tal como la falta de hábitos de planificación y ahorro). Por otro lado, la falta de estudios homologados, de documento de identidad o de permiso de trabajo en el caso de las mujeres inmigrantes es determinante y dificulta su inserción laboral. Si además son víctimas de trata con fines de explotación sexual

el proceso será mucho más complejo. En el ámbito laboral es evidente la necesidad económica de las víctimas, necesidad que deberá ser cubierta en menor o mayor grado para poder plantear un proyecto formativo-laboral.

Las consecuencias sociales que tiene el ejercicio de la prostitución son múltiples y están relacionadas con las consecuencias físicas y psicológicas que presentan las mujeres víctimas. En este sentido, a medida que la mujer permanece más tiempo en el entorno prostitucional se va produciendo un empeoramiento de su situación, siendo cada vez más crónica y deteriorada. El rechazo social, la discriminación y el aislamiento dificultan el acceso de éstas a los recursos y servicios generales y especializados. En el caso de las mujeres inmigrantes, su desconocimiento de las costumbres, la cultura, la ciudad, el idioma, sus cargas familiares, etc. acentúan dicha dificultad.

Los antecedentes penales o los procedimientos judiciales abiertos, ya sea o no por denuncia a las redes de trata o proxenetas, son otros aspectos que están presentes en las mujeres víctimas de explotación sexual.





3.

3.1. PAUTAS PROFESIONALES/ ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, TRATA Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

LA intervención con las víctimas de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual debe ser específica, y como tal presenta unas características concretas.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL

- a) Inmediatez en la atención.** Las situaciones de prostitución y trata con fines de explotación sexual exigen, por sus propias características, una intervención inmediata con la víctima.
- b) Atención de urgencias.** Este tipo de situación se realizará desde cualquier dispositivo a través de un Protocolo de emergencia y derivación.
- c) Intervención y atención continuada a las víctimas desde los servicios especializados.** Los Puntos de Información a la Mujer (P.I.M.) constituyen la red básica de atención integral a la mujer desde el ámbito municipal y se definen como los servicios especializados para intervenir sobre esta problemática. En este sentido, los P.I.M. deben centralizar y coordinar todas las actuaciones desarrolladas desde otros servicios o entidades. Desde estos servicios especializados la atención profesional con la víctima requiere de la elaboración de un Proyecto de intervención individualizada.
- d) Mantenimiento del contexto de apoyo.** La intervención en situaciones de prostitución y trata, también se caracteriza por la alternancia de períodos en los que las víctimas acuden de forma muy frecuente a los distintos servicios y períodos en los que dejan de acudir a los mismos, perdiendo todo contacto e interrumpiendo el proceso de tratamiento e intervención. Por ello, e independientemente de la respuesta de la víctima, el/la profesional siempre deberá mantener el contexto de apoyo. El contexto de apoyo supone:
- **No condicionar la ayuda profesional al abandono de su situación-problema.**
- **Mantener una adecuada actitud profesional,** manejo de la empatía, confidencialidad y privacidad, evitando mensajes erróneos y cualquier rechazo o culpabilización de las víctimas.
 - **Realizar un proceso de acompañamiento.** El proceso de acompañamiento implica no sólo informar a la víctima de todas las actuaciones que se hagan con ella, sino también la organización de las tareas, la realización de las gestiones, su seguimiento y el acompañamiento físico para cualquiera de estas tareas.
- e) Atención individualizada,** adecuada a las características, necesidades y situación personal de las víctimas.
- f) La intervención con víctimas de prostitución,** trata y otras formas de explotación sexual requiere siempre del ofrecimiento del apoyo psicológico, independientemente de que las mujeres no lo hayan demandado explícitamente.
- g) Prestar especial atención a las aparentes contradicciones** que puedan existir en el testimonio de las mujeres, puesto que pueden ser consecuencia del estrés postraumático y de las situaciones de violencia a la que se han visto sometidas.
- h) Prevenir la victimización secundaria,** incidiendo en los siguientes aspectos:
- **Formación especializada de los y las profesionales en materia de prostitución,** trata y otras formas de explotación sexual (conocimiento de la problemática, causas, consecuencias, recursos, características y dificultades en la intervención...).

3.2. MODELO DE INTERVENCIÓN

- Formación especializada de los y las profesionales en materia de diversidad cultural e idiomas.
 - Acceso de las víctimas a los recursos, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.
 - Organización de los dispositivos a los que puedan acudir las víctimas para que puedan ser atendidas de forma eficaz e inmediata (adecuación de los espacios, protocolos de actuación de urgencias, citas de reserva, instrumentos de recogida de datos...).
 - Protocolos de coordinación.
- i) **Corresponsabilidad y coordinación en la intervención.** Importancia del trabajo en red multidisciplinar e interdisciplinar.

INTERVENIR con mujeres en prostitución implica conocer la situación que rodea a la víctima, los factores que están incidiendo en su problemática y la percepción que tiene la misma de sus propias circunstancias. La intervención, por tanto, se planteará atendiendo a esta realidad y variará en función de cada caso.

Para concretar la intervención con mujeres en contextos de prostitución es fundamental distinguir algunas características que exigirán un tipo de intervención u otro. Nos referimos a cuestiones como la procedencia de la mujer víctima (española o extranjera), la edad (menor o mayor de edad) y la situación de la víctima (si es o no víctima de trata con fines de explotación sexual y/o tráfico de inmigrantes).


La experiencia profesional en la atención a este colectivo ha tomado como referencia el Modelo de las Etapas de Cambio, desarrollado por James O. Prochaska y Carlo C. DiClemente (1984), para intervenir con las mujeres víctimas y promover el cambio como un proceso a lo largo de una serie de etapas o fases. El equipo investigador dirigido por M^a José Barahona y Luis Mariano García adaptan dicho modelo a la mujer en prostitución, presentando las 5 fases que recogen “el modo de estar” de las mujeres durante el ejercicio de la prostitución: Rechazo inicial, Luna de miel, Sobrevivencia, Búsqueda de alternativas y Rechazo final (Anexo 1).

3.3. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN CON:

3.3.1. MENORES VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS

3.3.1.1. Menores víctimas de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual

La explotación sexual infantil constituye una violación de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Aunque se desconoce la magnitud real de esta problemática, es cierto que niños y niñas son especialmente



vulnerables y necesitan de una atención y protección concreta. La coerción física y emocional, la asimetría de edad, el abuso de poder y otros aspectos evidencian situaciones de indefensión en ese o en esa menor.

La exposición a estos abusos tiene graves consecuencias físicas, psicológicas y relacionales que afectan al desarrollo de la persona. Destacamos algunos de los indicadores de esta forma de violencia y sus consecuencias:

- a) Indicadores físicos:** Dolor, golpes, quemaduras de cigarrillos o heridas en la zona genital o anal; cérvix o vulva hinchadas o rojas; ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada; marcas en el cuerpo como hematomas, fracturas; dificultad para andar o sentarse; enuresis o encopresis...
- b) Indicadores comportamentales:** Abuso habitual de sustancias y consumo problemático de drogas (sobre todo cannabis, alcohol y cocaína); pérdida de apetito; llantos frecuentes, sobre todo en situaciones afectivas o eróticas; miedo a estar solo o sola, a los hombres o a un determinado miembro de la familia; rechazo al padre o a la madre de forma repentina; cambios bruscos de conducta; resistencia a desnudarse y bañarse; rotundo rechazo a dialogar (mutismo, mantener las distancias); aislamiento y rechazo de las relaciones sociales; problemas escolares o rechazo a la escuela; desconocimiento del idioma local a pesar de llevar bastante tiempo en la zona; fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama); conducta (verbal o no verbal) extremadamente hostil y desafiante; agresividad, fugas o acciones delictivas; autolesiones o intentos de suicidio.

- c) Indicadores en la esfera sexual:** Rechazo de las caricias, los besos y del contacto físico; conductas seductoras, especialmente en niñas; conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad; interés exagerado por los comportamientos sexuales de las personas adultas; agresión sexual de un/una menor hacia otros menores; confusión sobre la orientación sexual.

Además de estos indicadores, es importante tener presente los indicadores específicos de trata de niños y niñas que recoge Save The Children y que se detallan en el Anexo 2.1.

Respecto a la intervención profesional, la Ley 1/98, de los Derechos y Atención al Menor regula los principios generales de actuación frente a este tipo de maltrato; en este sentido el art. 23 “Desamparo y Tutela” dispone: *“Corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, asumir la tutela de los y las menores en situación de desamparo que residan o se encuentren transitoriamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que sobre estos últimos pudiesen tener otras Administraciones públicas”*. En concreto, el apartado C de dicho art. 23 clasifica como una de las causas de desamparo la inducción a la mendicidad, delincuencia o prostitución, o cualquier otra explotación económica de ese o esa menor de análoga naturaleza.

3.3.1.2. Menores a cargo de las mujeres víctimas

La prostitución constituye una forma de violencia de género, y como tal, afecta a las y los menores en función del grado en que la situación de prostitución, tra-

ta o explotación sexual sitúen a los mismos en riesgo o no de desamparo. Dependiendo de esta distinción será necesaria una intervención diferente.

Si los y las menores se encuentran en una situación de riesgo, caracterizada por la existencia de un perjuicio para sí mismo que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar, la intervención se limitará a eliminar, dentro de la institución familiar los factores de riesgo. En las situaciones de desamparo, donde la gravedad de los hechos aconseja la retirada de tal menor de la familia, la intervención se concreta en la asunción de la tutela por parte de la entidad pública competente.

Por lo tanto, corresponderá pues, por definición, a los Servicios Sociales Municipales, y preferentemente a través de los Programas preventivos que llevan a cabo los Equipos de Tratamiento Familiar, la intervención con este colectivo, siendo necesaria la aplicación de los Protocolos de coordinación y derivación pertinentes.

Asimismo, teniendo en cuenta las repercusiones que esta situación tiene, no solo para la persona que directamente la sufre, esto es, la mujer, sino para todo su entorno más inmediato, es decir, los hijos y las hijas de éstas, con consecuencias tanto físicas como emocionales a corto y largo plazo, se instará a las organizaciones y servicios pertinentes a la creación de programas de atención terapéutica para estos y estas menores, incluyéndolos en programas de atención específicos para los mismos, o bien creando programas concretos que trabajen aquellas áreas de la personalidad y del desarrollo socioemocional más afectadas tras haber vivido estas situaciones en el contexto familiar.

3.3.2. MUJERES VÍCTIMAS. ESPECIAL REFERENCIA A: MUJERES INMIGRANTES, MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, TRANSEXUALES Y MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN DE LARGA DURACIÓN

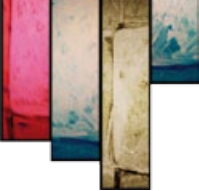
La mayoría de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución son víctimas de trata con fines de explotación sexual provenientes de países extranjeros. La situación que viven siendo víctimas de un delito de trata se agrava en muchos casos al encontrarse en el país de destino en una situación administrativa irregular.

Esto se traduce en que las mujeres inmigrantes ven mermada su capacidad de recuperación, así como sus posibilidades de desarrollo personal, ya que se suelen dar dos situaciones jurídicas que limitan dichas acciones: el ser víctimas de un delito y el encontrarse en nuestro país como inmigrantes en situación irregular.

La experiencia de las distintas Entidades en el trabajo con el colectivo de mujeres inmigrantes, sobre todo nigerianas que ejercen la prostitución en las calles de nuestra ciudad nos ha mostrado que, aunque algunas mujeres pudieran superar la situación de prostitución por las razones expuestas para comenzar una nueva vida, la carencia de recursos económicos, el idioma, así como la falta de habilidades y formación para poder acceder a los recursos y a un trabajo normalizado, hacen difícil el acceso a una nueva vida.

En cuanto a las mujeres consumidoras de drogas que ejercen la prostitución, presentan un consumo más severo de drogas que las mujeres consumidoras que no se prostituyen. Este hecho parece estar vinculado a una necesidad de aumentar la confianza, el control y el apego al grupo de iguales y para disminuir el





sentimiento de culpa y angustia sexual (Prostitution, drug use, and coping with psychological distress. Journal of Drug Issues, Fall 2000 by Young, Amy M; Boyd, Carol; Hubbell, Amy). La investigación anterior sobre las mujeres que se prostituyen ha encontrado un alto índice del abuso de drogas entre esta población (Kuhns, Heide, y Silverman, 1992; EL-Bassel et al., 1997; Nadon, Koverola, Y Schludermann, 1998; Potterat, Rothenberg, Muth, Darrow, Y Phillips-Plummer, 1998). También se da el caso de mujeres que se inician en la prostitución para pagar el elevado coste de su adicción previa a las drogas (Weeks, Grier, Romero-Daza, y PuglisiVasquez, 1998; Kuhns, et al; Gossop, Powis, Griffiths, y Strang, 1994).

En relación al consumo de las mujeres inmigrantes cabe destacar que muchas de ellas han iniciado el uso de cocaína en España, donde también han comenzado a ejercer la prostitución, tal como se describe en otros trabajos (Belza MJ et al., 2004). En este sentido, las mujeres transexuales (tanto inmigrantes como autóctonas) tal como se demuestra en un estudio presentado por la Fundación Triángulo en enero de 2011, admite "*alta incidencia de depresión, baja autoestima y problemas de drogas*". Las entrevistadas en un 62% dijeron consumir alcohol frecuentemente, seguido de la cocaína en un 58%, viagra en un 31% y cannabis en un 20,7%.

Las repercusiones del consumo de estas sustancias pueden conllevar una desprotección en las prácticas sexuales y se ha documentado en muchos trabajos como un riesgo asociado a la realización de los servicios sexuales y al consumo concomitante de sustancias psicoactivas.

Hay un número importante de mujeres que se iniciaron en el ejercicio de la prostitución hace años para pagar su adicción a la heroína y actualmente a la mezcla de heroína y crack. Existe también un porcentaje de mujeres, normalmente inmigrantes que ejercen en clubes de alterne, que están teniendo consumos más o menos problemáticos de cocaína y alcohol que parecen ser posteriores al ejercicio de la prostitución. Pero, además, con la diferencia de que las mujeres con adicción previa reconocen su problema y han intentado dejarlo (y muchas lo han logrado) y para las segundas, sus consumos no son problemáticos y nunca han pedido ayuda.

Por lo que se refiere a transexuales, se han de tener en cuenta también las características que presentan y su invisibilización en esta problemática, ya que, en muchas ocasiones, tienen dificultades para acceder a recursos que estén adaptados a sus necesidades y especificidades.

Las mujeres que llevan ejerciendo prostitución durante muchos años tienen otras características y dificultades añadidas. El sentimiento de imposibilidad de cambio, la mayor dificultad en el acceso al mercado laboral, su aislamiento y su desconocimiento de recursos son algunos de los aspectos que se pueden destacar y que se deben tener presente en la intervención con ellas.

3.4. OBJETIVO GENERAL

ATENDER las necesidades de las víctimas de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual y de las personas que se encuentren en riesgo, garantizando el ejercicio de sus derechos y fomentando su integración social y laboral.

3.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Conocer** las necesidades reales de atención de las víctimas para poder establecer un itinerario personalizado de intervención con las mismas, adecuándolo a sus características y su situación personal.
- **Desarrollar** medidas de atención específica a los y las menores que sufran directa o indirectamente cualquiera de estas situaciones.
- **Garantizar** la coordinación entre las áreas municipales implicadas en el Programa de Atención Integral, así como de las ONGs, asociaciones y entidades que aborden esta problemática, a través de protocolos de coordinación.
- **Unificar** los criterios de actuación y establecer las pautas de intervención con víctimas de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual.
- **Garantizar** la seguridad de las víctimas, a través de la protección de información y datos personales, para evitar que sean identificadas y localizadas.



3.6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

3.6.1. INTERVENCIÓN CON MUJERES Y MENORES EN RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE PROSTITUCIÓN, TRATA Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

LA intervención profesional con menores irá dirigida a aspectos preventivos, continuando así con lo que dicta la Ley 1/98, de los Derechos y Atención al Menor en su artículo 8 “Prevención de malos tratos y de la explotación”. En el mismo se recoge que *“las Administraciones públicas de Andalucía desarrollarán programas destinados a adoptar medidas preventivas para evitar que se produzcan situaciones de malos tratos físicos, psíquicos o sexuales, uso y tráfico de estupefacientes, drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas, mendicidad infantil, explotación laboral, exposición y venta de menores o cualquier otra circunstancia que pueda interpretarse como explotación de los mismos”*.

Continuando con este precepto se propone la implantación de un Programa de prevención con el triple objetivo de:

- **Mejorar** la formación de profesionales que se encuentren en contacto directo con menores, tanto en la detección como en el abordaje y la derivación de casos, definiendo pautas y clarificando los circuitos. El objetivo básico de este eje temático materializado en alguna estrategia preventiva, es sensibilizar al grupo respecto al problema y favorecer la detección precoz de eventuales casos, así como facilitar la movilización de las primeras acciones de afrontamiento de la situación detectada.
- **Otra** actividad preventiva iría dirigida a los/as menores, a la formación de su desarrollo sexual infantil, enmarcado en el respeto a la corporalidad individual y la visualización de la sexualidad como una parte fundamental del desarrollo humano integrada como parte del



proceso de aprendizaje afectivo. El objetivo fundamental de este eje temático sería integrar en los procesos de aprendizaje del niño o niña el conocimiento y familiarización con su propia identidad corporal. Así mismo se incluirán en este programa contenidos relacionados con la captación de menores a través de Internet y otras tecnologías.

- **El último eje es el de la familia.** Todas las actividades que se han descrito anteriormente se han de dar en el contexto educativo y si consideramos que la escuela es un espacio privilegiado para la prevención, el propio hogar lo es aún con más motivo; así pues consideramos a padres/madres, educadores/as las primeras personas que deben de estar formadas. El objetivo fundamental es el de la formación para detecciones precoces; incluyendo pautas para evitar el “grooming”, “el sexting” y otros delitos asociados; así como facilitar un espacio donde padres/madres, dialoguen en relación a una temática difícil de tratar.

En cuanto a la atención a las mujeres en situación de riesgo, se intervendrá de forma preventiva desde las distintas entidades e instituciones, realizando intervenciones orientadas a desmitificar los beneficios del ejercicio de la prostitución, informando sobre los perjuicios y peligrosidad. Asimismo, se ofrecerá alternativas y recursos de apoyo tanto económicos, sociales y psicológicos para evitar el inicio o la recaída del ejercicio, cubriendo las carencias económicas, de autocuidado y afectivas que llevan a la mujer a plantearse esta posibilidad.

3.6.2. INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

3.6.2.1. Intervención jurídica y de protección legal


a) Objetivos:

- **Garantizar una adecuada atención jurídica y un servicio de protección a las mujeres en situación de prostitución como víctimas de violencia de género.**
- **Defender los derechos de las mujeres en situación de explotación sexual que han de tener la consideración de víctimas.**
- **Mejorar los servicios de atención actualmente existentes.**

b) Actuaciones:

- **Impulso de la formación de operadores jurídicos y policiales en materia de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual.**
- **Instar a las instituciones correspondientes para que se amplíe el servicio de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género a las mujeres que son víctimas de explotación sexual.**
- **Elaboración de un protocolo de actuación para la identificación, asistencia y protección de las víctimas de explotación sexual, así como del apoyo al retorno voluntario a su país, si así lo solicita la víctima.**
- **Elaboración de un Protocolo de coordinación y derivación entre el Área de Familia, Asuntos**





Sociales y Zonas de Especial Actuación, el Turno de Oficio de Trata de personas con fines de explotación sexual, Fiscalía y Policía Nacional, así como con aquellas entidades con competencia en la materia.

- Asesoramiento jurídico individual y/o grupal desde el P.I.M., orientando y realizando un seguimiento de las cuestiones y procedimientos que pudieran plantearse.
- Elaboración de un Protocolo de emergencia y derivación.
- Designación de un organismo centralizador de la información referente a la intervención con las víctimas, protegiendo así los datos identificativos de la misma.
- Elaboración del Proyecto de Intervención Individualizada de los P.I.M.

c) Áreas Municipales y entidades responsables

- Área de Seguridad y Movilidad. Policía Local.
- Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Dirección General de Familia y Salud. Servicio de la Mujer.
- Entidades integrantes de la Mesa de Coordinación sobre la problemática de la Prostitución.



3.6.2.2. Intervención social

a) Objetivos:

- Desarrollar programas y medidas sociales para una adecuada atención social a este colectivo.
- Favorecer la coordinación entre los diferentes recursos sociales a los que puedan acceder las mujeres en contextos de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual.
- Fomentar la inserción de las mujeres en prostitución en asociaciones, sobre todo de mujeres, para encontrar un espacio propio dentro de este entorno social.

b) Actuaciones:

- Desarrollo de programas específicos de acercamiento a las mujeres en contextos de prostitución, a través del Servicio de Emergencia Social (SES) unidades móviles, educadores o educadoras de calle u otros similares en medio abierto.
- Subvenciones y Convenios de colaboración del Servicio de la Mujer con entidades que desarrollan programas de medio abierto.
- Incorporación de personal técnico especializado en mediación intercultural y educación de pares a los recursos que puedan prestar acompañamiento a la mujer víctima.
- Integración de las mujeres en prostitución en el tejido asociativo existente.
- Impulso de la participación de las mujeres en actividades de ocio y tiempo libre, recreativas, culturales y deportivas de la ciudad.
- Adecuación de las plazas en centros de acogida para las mujeres víctimas de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual a la deman-



da real y facilitación de acceso a las mismas.

- **Procedimiento de acogida y apoyo inicial** desde el P.I.M., desarrollando una orientación y asesoramiento específicos y aplicando los recursos sociales ajustados a la demanda de las mujeres víctimas.
- **Priorización de las víctimas de prostitución y trata con fines de explotación sexual** dentro del Programa de Ayudas Económicas de la Dirección General de Asuntos Sociales.
- **Inclusión en los Programas de Prestaciones Complementarias de la Dirección General de Asuntos Sociales (PPC y Ayudas Económicas Familiares)** del concepto de prostitución.
- **Inclusión de la prostitución dentro del procedimiento de baremo para acceso a vivienda de promoción pública.**
- **Elaboración del Proyecto de Intervención Individualizada de los P.I.M.**

c) Áreas y entidades responsables:

- **Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación;** Dirección General de Familia y Salud; Servicio de Salud.
- **Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.** Dirección General de Asuntos Sociales. Servicio de Intervención.
- **Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.** Dirección General de Zonas de Especial Actuación. Servicio de Cooperación al Desarrollo.
- **Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.** Dirección General de Familia y Salud. Servicio de la Mujer.
- **Entidades integrantes de la Mesa de Coordinación sobre la problemática de la Prostitución.**

3.6.2.3. Intervención en la salud

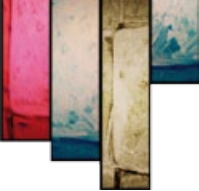
a) Objetivos:

- **Crear y/o apoyar los recursos encaminados a la mitigación o reparación de los daños físicos y/o psíquicos que presentan las víctimas.**
- **Potenciar y establecer sistemas de coordinación rápida y eficaz con los dispositivos sanitarios, de salud mental y de adicciones.**
- **Facilitar el adecuado y específico abordaje en los recursos comunitarios de referencia, de los problemas de salud física y psíquica que presentan las víctimas.**
- **Promover en el personal de atención de los dispositivos el conocimiento y sensibilidad necesarios en la materia.**
- **Promover la adherencia a consultas y tratamientos aplicados en los dispositivos asistenciales.**
- **Promover la participación de asociaciones que atiendan a víctimas de la prostitución mediante la convocatoria de subvenciones dirigidas a la prevención indicada de las drogodependencias.**

b) Actuaciones:

- **Atención psicológica individual y grupal a través de la orientación, el apoyo psicológico, la intervención en crisis y el desarrollo de programas terapéuticos-educativos en los P.I.M.**
- **Elaboración de un protocolo de coordinación entre dispositivos municipales y entidades que dan acogida temporal a las víctimas dentro de un proceso integral de recuperación de las mismas.**
- **Coordinación municipal y de las distintas entidades con los dispositivos de Atención**



- 
- Primaria, centros de atención para las adicciones y de salud mental.
- **Implementación**, fomento y apoyo en su caso de proyectos que promuevan la salud integral de las personas en prostitución.
 - **Desarrollo** de actuaciones para la prevención del consumo y abuso de alcohol y otras drogas.
 - **Desarrollo** de programas dirigidos a la reducción de daños y la prevención de riesgos para mujeres drogodependientes que ejercen la prostitución.
 - **Convocatoria** de subvenciones concurrentes para el desarrollo de proyectos de prevención indicada de las drogodependencias en colectivos en riesgo.
 - **Realización** de actuaciones para el desarrollo de hábitos saludables en personas afectadas en proceso de rehabilitación de las drogodependencias desde los Centros de Día Municipales.
 - **Atención odontológica reparadora** para la población drogodependiente que ejerce la prostitución en la zona de Polígono Sur.
 - **Establecimiento** de cauces directos o preferentes con procesos simplificados para la derivación, a través de profesionales de referencia dentro de cada servicio.
 - **Establecimiento** de vínculos funcionales y administrativos si procede, con entidades que dispongan de suficiente capacidad de acompañamiento presencial a las víctimas para consultas, pruebas, etc., así como en la administración de tratamientos, a través de Convenios de colaboración y Subvenciones a entidades.
 - **Formación** presencial si procede en los dispositivos de salud.
 - **Elaboración** del Proyecto de Intervención Individualizada de los P.I.M.

c) Áreas y entidades responsables:

- **Área** de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación; Dirección General de Familia y Salud; Servicio de Salud.
- **Área** de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Dirección General de Familia y Salud. Servicio de la Mujer.
- **Entidades** integrantes de la Mesa de Coordinación sobre la problemática de la Prostitución.

3.6.2.4. Intervención formativo-laboral

a) Objetivo:

- Promover la integración sociolaboral a través de acciones de orientación, formación, prácticas e inserción integradas en itinerarios personalizados de inserción.

b) Actuaciones:

- Formación sobre los recursos, procesos y metodología por parte del personal técnico que detecte o intervenga directamente con personas con dicha problemática.
- Sensibilización de aquellas personas/entidades que trabajen directa o indirectamente con este colectivo para promover en las mujeres el abandono de la prostitución.
- Orientación por parte del dispositivo Andalucía Orienta a aquellas mujeres que posean la tarjeta de demandante de empleo, mediante asesoramiento especializado y personalizado dirigido a una elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo...
- Desarrollo de acciones prelaborales destinadas a aquellas mujeres sin formación reglada ni cualificación profesional, mediante talleres en los que se fomenten las habilidades básicas laborales en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.
- Formación dirigida a las mujeres víctimas para su cualificación profesional adecuándose a su formación previa, habilidades personales, necesidades, etc., con un seguimiento muy personalizado e interviniendo en diversas áreas.

- Desarrollo de prácticas profesionales y acciones de inserción dentro de los itinerarios personalizados de inserción, con un seguimiento profesional de las mismas.
- Convenios de colaboración con aquellas asociaciones y entidades que promuevan la realización de cursos becados de adquisición o fomento de habilidades encaminadas a promover la futura inserción social y laboral de las mujeres.
- Elaboración del Proyecto de Intervención Individualizada de los P.I.M.
- Desarrollo de actuaciones para la incorporación social y laboral de personas víctimas de la prostitución en proceso de rehabilitación de las drogodependencias desde los Centros de Día Municipales.

c) Áreas y entidades responsables:

- Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo. Dirección General de Empleo y Economía. Servicio de Programas de Empleo.
- Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación; Dirección General de Familia y Salud; Servicio de Salud.
- Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Dirección General de Familia y Salud. Servicio de la Mujer.
- Entidades integrantes de la Mesa de Coordinación sobre la problemática de la Prostitución.



4.

PROPUESTA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS

4.1. ACOGIDA

SE ha de tener en cuenta que la víctima puede manifestar distintas emociones cuando se encuentra atendida por cualquier profesional o dispositivo, tales como temor, vergüenza, culpa, confusión, desesperación, negación o explicaciones contradictorias en su discurso, consecuencia de la situación de violencia que sufre o ha sufrido. Ante esta situación, el o la profesional deberá crear un clima de seguridad y confianza con el objeto de que la víctima pueda facilitar la expresión emocional, aliviar el sufrimiento psicológico y prevenir el agravamiento y cronificación de su situación. Se ofrecerá apoyo incondicional a la víctima, facilitando la comunicación y garantizando la confidencialidad. Cada profesional deberá desarrollar no sólo en este momento, sino a lo largo de todo el proceso de intervención, si fuera el caso, un conjunto de habilidades (escucha activa, comprensión empática de su problemática, flexibilidad para adecuarse al ritmo de la persona...) para realizar una adecuada atención a la víctima.

Por tanto, en esta primera acogida será fundamental realizar una valoración de la demanda y del estado emocional de la mujer.

Es importante antes de finalizar la primera entrevista con la víctima solicitarle una retroalimentación de la misma y asegurar no sólo un buen estado emocional, sino también el contacto posterior o la derivación de ésta con otro servicio para no “perder” a la mujer.

Recomendaciones:

- **El** o la profesional deberá tener en cuenta el tiempo y los recursos de los que dispone para dar respuesta a las necesidades y demanda de la víctima.
- **No** facilitar tarjetas personales o teléfonos que puedan descubrir a la víctima.

4.2. DETECCIÓN

LA detección es un proceso continuado que está presente a lo largo de toda la intervención profesional. Independientemente de esto, es cierto que la detección entrará en juego cuando no exista una demanda expresa de apoyo para el abandono de la prostitución o un reconocimiento de la existencia de esta problemática por parte de la víctima.

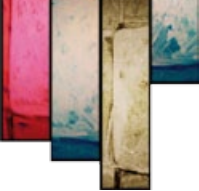
Partiendo de que la detección consiste en la recogida de información de una situación, sin la cooperación de la víctima, es fundamental que cada profesional, independientemente del servicio o recurso al que pertenezca, tenga conocimiento de todos los indicadores que permitirán detectar situaciones de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual (Anexo 2.2 y Anexo 2.3). La detección puede realizarse a través de la observación directa, entrevista semiestructurada, escalas, cuestionarios, o bien mediante la coordinación con el personal especializado en materia de explotación sexual, es decir, del equipo de la red de los P.I.M. Para detectar las víctimas de esta forma de violencia de género es fundamental que el o la profesional mantenga una actitud sensible y alerta, puesto que “lo que no se busca, no se ve”. Esta posición activa en la detección debe generalizarse y atender a otras posibles víctimas y agresores instrumentales.

4.3. VALORACIÓN

LA valoración es un proceso abierto/dinámico que se realizará a lo largo de todo el proceso de intervención.

La demanda de apoyo para el abandono de la prostitución puede producirse en la primera entrevista que se mantenga con la víctima, la primera vez que acude a un servicio, pero también puede ocurrir más avanzado el proceso de intervención con ésta. De hecho, no es infrecuente que una mujer que lleva años siendo víctima de explotación sexual sea atendida de forma sistemática en servicios de apoyo sin que esta situación sea detectada.





Podemos encontrar dos tipos de demanda:

a) Demanda expresa.

- **Elaborada.** La mujer es consciente de su situación-problema y solicita ayuda para abandonar la prostitución.
- **Velada.** Puede ser consciente de su situación, pero su demanda es otra (ayuda económica, solicitud de guardería para su hijo/hija, asesoramiento legal para regularizar su situación de inmigrante, información sobre un recurso concreto...).

b) Demanda no expresa. La mujer no reconoce su situación de víctima. Se recogerán los indicadores de detección encontrados.

Además de la demanda, se valorarán los siguientes aspectos:

a) Valoración biopsicosocial:

- Lesiones y sintomatología física.
- Situación familiar.
- Situación emocional.
- Situación económica.
- Situación laboral.
- Situación social.

b) Valoración de la situación de violencia:

- **Tipos de violencia:** física, psicológica, sexual, económica y ambiental.
- **Duración, frecuencia e intensidad** de la violencia sufrida.
- **Mecanismos de adaptación** desarrollados por la mujer.

- **Fase del proceso de violencia** en la que se encuentra.

c) Valoración de la seguridad y del riesgo:

Se valorará si la mujer se encuentra o no en peligro extremo. Se identificará y valorará en cada caso concreto la concurrencia de circunstancias consideradas como de incremento del riesgo y/o aumento de la peligrosidad.

Una situación de peligro extremo es siempre una urgencia. Nunca debe subestimarse el riesgo ni infravalorar la sensación de peligro expresado por la mujer. Sin embargo, es necesaria una REVISIÓN de la evaluación del riesgo con el tiempo. Además de la evaluación profesional de dicho riesgo y peligro, se debe considerar la evaluación que hace la propia víctima de su situación.

¿Qué se debe valorar?

- Evaluación de peligro extremo.
- Evaluación de la percepción de peligro.
- Evaluación del entorno y recursos disponibles.

La valoración de la seguridad y del riesgo en víctimas de trata con fines de explotación sexual debe recoger los siguientes aspectos:

- Origen del riesgo.
- Tipo de riesgo.
- Nivel de riesgo.
- Ámbito geográfico.
- Ámbito temporal.
- A qué personas se extiende el riesgo.

Es un error limitar la protección a las víctimas únicamente en las situaciones en las que existe peligro de muerte o un ataque contra su salud física.

4.4. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

CADA profesional que atienda a una víctima recogerá el estado físico y psíquico de la víctima, así como el relato de manera literal, describiendo los hechos ocurridos, el contexto y la duración de los mismos. Se indagará todos los tipos de violencia, visibilizando especialmente la violencia psicológica. En la recogida de información también se identificarán a todas las víctimas, tanto las directas como las indirectas.

4.5. DERIVACIÓN

LA derivación se realizará con una aceptación previa por parte de la víctima. Se deberá informar a la mujer de las necesidades que se desean cubrir e informarla del servicio al que se la quiere derivar. Es importante no crear falsas expectativas.

La derivación se establecerá conforme al Protocolo de derivación (Anexo 3).

4.6. COORDINACIÓN

LA relación institucional, el trabajo en red y la corresponsabilidad serán fundamentales para realizar una intervención integral. Las distintas Áreas Municipales y entidades desarrollarán los correspondientes Protocolos de Coordinación y Seguimiento, con el objeto de establecer pautas concretas de actuación. Independientemente del desarrollo de los mismos se adjunta el Circuito general de atención a las víctimas, así como Circuitos específicos desde recursos municipales (Anexo 4).

4.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EL equipo técnico que atienda a una víctima de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual elaborará un Plan de seguimiento que incluya:

- **Objetivos.**
- **Intervención a realizar.**
- **Evaluación.**
- **Calendario de seguimiento.**

Recomendación:

Desechar la creencia de que la última responsabilidad es de otro servicio.



5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL

LA evaluación es una de las estrategias de intervención que nos permite conocer si las actuaciones que se realizan son válidas y eficaces. A través de la evaluación es posible precisar en qué medida se han cumplido los objetivos planteados, así como la realización y desarrollo de las actuaciones que se derivan de los mismos, por los distintos agentes implicados en las mismas.

Con este proceso se pretende la obtención de una serie de datos relevantes de cada acción desarrollada, que se contrastarán con otros procedentes del diagnóstico de la situación. Dichos datos se recogerán mediante una serie de indicadores:

1. Indicadores cuantitativos:

- **Número** de actuaciones desarrolladas por cada área.
- **Número** de personas beneficiarias de cada actuación.

2. Indicadores cualitativos: a través de ellos, detectaremos la calidad de los servicios ofrecidos y el posible impacto en el cambio en la forma de vida de las personas participantes en el programa.

Para el desarrollo de la evaluación, se creará una Comisión de Evaluación responsable de establecer los procedimientos y los instrumentos evaluativos básicos en los que se contemplarán, además de los indicadores anteriormente detallados, los siguientes:

- **El grado** de cumplimiento de las actuaciones reflejadas en este programa.
- **Adecuación** de las actuaciones a los objetivos.
- **El impacto** de las mismas en la población destinataria.

También velará por la implantación y seguimiento de la evaluación en las distintas líneas de intervención, así como se encargará de la elaboración de un informe final de evaluación.

Dicha Comisión deberá estar compuesta por una persona representante de cada institución o entidad que participará en la ejecución del programa.





6.

RECURSOS

EN el Anexo 5 se detallan cada uno de los recursos disponibles desde las diferentes Delegaciones y las entidades que atenderán a las víctimas directas e indirectas de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual.



7.

ABOLICIONISMO

Movimiento que surgió en Inglaterra a finales del S. XX como corriente contraria a las medidas reglamentaristas. El modelo abolicionista considera que la prostitución constituye una forma de violencia contra las personas que la ejercen y que atenta contra los derechos humanos. Persigue a quienes inducen y se benefician de la prostitución ajena, penalizando la trata con fines de explotación sexual y el proxenetismo. No hace distinción entre prostitución y trata y destaca que las mujeres víctimas no pueden ser ni condenadas ni sometidas a sanción ni control, estableciendo medidas de protección para las víctimas. Identifica la demanda como causa esencial de la trata y la prostitución y promueve medidas para desalentarla, sancionando a la persona que consume servicios sexuales (sólo en Suecia se sanciona penalmente).

GLOSARIO DE TÉRMINOS



CLIENTE-PROSTITUIDOR- CONSUMIDOR DE PROSTITUCIÓN

Actor participante en la Prostitución y principal sustentador del mercado prostitucional. La prostitución, como negocio, se rige por la oferta y la demanda. Si no existieran “clientes” (demanda) no habría prostitución (oferta). El “cliente” compra “la mercancía” para usarla según sus deseos. Paga por la obtención de placer. Su conducta ha estado exenta de cualquier responsabilidad y desde siempre ha sido legitimada bajo la falsa idea de una necesidad sexual incontrolable que debe ser cubierta de una forma inmediata. Lo cierto es que cuando un hombre acude a una mujer en prostitución está realizando un acto planificado, sujeto a determinantes externos, la disponibilidad de dinero y la disponibilidad de tiempo compatible con sus responsabilidades familiares y/o laborales. El perfil de los hombres que compran sexo es indeterminado, difieren en edad, nivel educativo y estatus socioeconómico, pero tienen algo en común: todos estos hombres tienen una visión de las relaciones de género desiguales.

PROSTITUCIÓN

La prostitución constituye una forma de violencia de género. Vulnera los Derechos Humanos y atenta contra la dignidad e integridad de la persona. La prostitución consiste en una compra-venta de seres humanos y supone el sometimiento y explotación de una parte de la humanidad al servicio y al placer de la otra. Es una problemática específica de género, en el sentido de que más del 90% de las personas que se encuentran en contextos de prostitución son mujeres, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son hombres.

PROXENETA

Persona que se lucra de la explotación de las víctimas en prostitución. Existen distintas formas de proxenetismo: proxeneta afectivo (“chulo”), extorsionador por cuenta propia, proxeneta por cuenta ajena (dueño de local), empresario del sexo y proxenetismo organizado (redes de trata). Los mismos métodos de control y dominio que utilizan los maltratadores son precisamente los que utilizan los proxenetas y “clientes”: control económico, social, aislamiento, intimidación...

REEMPLAZO INTENSIVO O SISTEMA DE PLAZA

Fenómeno asociado a la prostitución que consiste en sustituir a unas mujeres por otras de forma obligada en un corto período de tiempo (uno o dos meses).



TIPOLOGÍA DE LA PROSTITUCIÓN

Forma en que se materializa la prostitución. Actualmente se ha producido una modernización y diversificación del mercado prostitucional. La tipología puede ser abierta, semicerrada y cerrada, así como de bajo nivel, de nivel medio y de alto standing. Estos tipos de prostitución se pueden concretar en villas o macroclubs, macrodiscotecas, clubs de carretera, clubs de alterne, prostíbulos, burdeles o casas de citas, pisos, calle, agencias de contacto, salas de masajes, páginas de Internet, etc.

TRÁFICO DE PERSONAS

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire define el tráfico ilícito de migrantes como *“la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanentemente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”*.

TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

Se trata de un tipo de trastorno de ansiedad. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que ha presenciado muertes y/o amenazas para su integridad física o la de los demás. Asimismo, la persona ha respondido con temor, desesperanza y horror intensos. Este acontecimiento es reexperimentado a través de recuerdos, sueños..., produciendo un malestar psicológico intenso y respuestas fisiológicas de aumento de activación (hipervigilancia, respuestas exageradas de sobresalto...). La experiencia tan traumática de ser prostituida tiene las mismas consecuencias psicológicas que las que se producen en personas que han vivido situaciones de tortura o guerras.

TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (2000) define la *“trata de personas”* como *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”*.

Dentro de las redes de Trata con fines de explotación sexual existe una amplia variabilidad de integrantes, desde prestamistas, transportistas, taxistas, personal funcionario de inmigración o policías hasta líneas aéreas, hoteles o dueños de clubs.





VÍCTIMA DE PROSTITUCIÓN, TRATA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Está obligada por su situación socioeconómica, personal y psicológica o por su vulnerabilidad. Las víctimas que se encuentran en contextos de prostitución, trata u otras formas de explotación sexual sufren todo tipo de violencia (agresiones físicas, sexuales y psicológicas, como amenazas de muerte, vejaciones y toda clase de actos inhumanos y degradantes). El ejercicio de la prostitución es en sí una situación traumática y estresante que genera unas consecuencias físicas, psíquicas y sociales en la persona que la sufre.

VÍCTIMA DIRECTA

Aquella persona que sufre cualquier acto de violencia por parte del agresor.

VÍCTIMA INDIRECTA

Aquella persona que sufre también violencia por estar vinculada a la víctima directa.

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

Sufrimiento de la víctima ocasionado por la actuación de los y las profesionales de las instituciones responsables de su atención y protección. Se entiende la victimización secundaria no solo como la falta de respuesta institucional que se le ofrece a la víctima.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección integral contra la violencia de género la define, en su artículo 3, como *“aquella manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo”*. Asimismo, *“la violencia de género comprende cualquier acto de violencia basado en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener, un perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de su libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”*.

VIOLENCIA FÍSICA

Es cualquier acto no accidental que provoque o pueda provocar un daño físico o una enfermedad en la víctima, tal como tortura mediante actos sucesivos de larga duración (atar, encadenar, encerrar a la víctima durante horas...), inmovilizarla, privarle de comida, obligarla a consumir alcohol u otras drogas, provocarle abortos, etc.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Es todo acto o conducta no accidental que produce desvalorización o sufrimiento en la víctima, a través de amenazas, chantajes, insultos, humillaciones, vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, limitaciones en su ámbito de libertad, etc.

VIOLENCIA SEXUAL

Es aquella conducta que atenta contra la libertad sexual de la víctima mediante el empleo de la fuerza o intimidación, o que valiéndose de una posición de poder impone una relación sexual contra su voluntad.



ANEXOS



EN el CD-ROM adjunto podrá encontrar una serie de Anexos que complementan la información ofrecida en esta publicación junto a una versión digitalizada navegable de la misma.